



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES



URGENTE

DVL.- / IAV.- / MGC.- / RPMM.- / DVL.- / BHSU.- / ADRM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 3250 /
 CAUQUENES,

14 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo N°2193 de fecha 08.11.2023, de Jefe Departamento Educación Municipal a Jurídico Daem.
- Resolución Exenta N° 1952 de 02 de noviembre de 2023, de Director de Educación Pública.
- Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en el Titular de Asesoría Jurídica, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la Dirección de Educación Pública suscribieron un convenio para financiar la ejecución de un proyecto de conservación de infraestructura en el establecimiento educacional Liceo Antonio Varas", RBD:3538.

Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE CONVENIO**, de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito entre la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, representada por su Director, don **Jaime Veas Sánchez** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez**, mediante el cual, el sostenedor se compromete en ejecutar el proyecto de conservación de infraestructura denominado "**CONSERVACIÓN LICEO ANTONIO VARAS, COMUNA CAUQUENES**", para el establecimiento educacional Liceo Antonio Varas, RBD:3538, transfiriendo la Dirección para ello, la cantidad de \$550.000.000.-, en cuatro cuotas.
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta de Administración de Fondos 214-05-42.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
 ARANIS VILCHES

ALCALDESA
 Nery Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCION:
 - c.c. Dirección de Educación Pública.
 - Archivo Jurídico Daem.

- c.c. Ofc. de Partes